

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO,  
ACCESOS Y USO PÚBLICO DE LAS FERVENZAS DE TOURÓN, EN EL  
RÍO CERVES T.M. DE MELÓN (OURENSE).**

*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley  
10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)*

**DATOS BÁSICOS**

*Título de la actuación:*  
**PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO, ACCESOS Y USO PÚBLICO DE LAS FERVENZAS DE TOURÓN, EN EL RÍO CERVES T.M. DE MELÓN (OURENSE).**

*Clave de la actuación:*  
**N1.444.068/2111**

*En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:*


*Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:*

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
MELON	OURENSE	GALICIA

*Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:*  
Confederacion Hidrografica del Miño-Sil

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail (pueden indicarse más de uno)</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
IGNACIO MAESTRO SAAVEDRA	C/JUANA DE VEGA, 35, 3º 15004 A CORUÑA	imaestro@chminosil.es	981217920	981217925

*Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):*

--

**NOTA: Fases de tramitación del informe:**

1. *Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a las direcciones [mlserrano@mma.es](mailto:mlserrano@mma.es) y a [atsuarez@mma.es](mailto:atsuarez@mma.es), con copia (muy importante) a [gabsemra@mma.es](mailto:gabsemra@mma.es)*
2. *La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.*
3. *Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua*
4. *Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.*
5. *Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:*

*Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua  
Despacho C-317  
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Plaza San Juan de La Cruz s/n  
28071 Madrid*

6. *Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".*
7. *El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundándose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.*

## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

a. Las fervezas do Tourón se sitúan en el río Cerves, aguas arriba del cruce con la N-120, en el Concello de Melón (Ourense). Forman un conjunto de cuatro cascadas con sus pozas correspondientes. La tercera cascada, contando desde aguas abajo, es la que da lugar a los accidentes mas graves que en los últimos tres años causaron tres muertos y varios heridos. Además, la orografía y la escasez de accesos provocan grandes dificultades para rescatar a los accidentados. Estos accidentes se producen tanto en su propio entorno como a lo largo de los caminos, muy inseguros, que se utilizan para ascender a las fervezas superiores.

Recientemente, el Concello de Melón construyó un sendero entre las dos primeras fervezas, que permite una comunicación segura y agradable. Por el contrario, se comprobó que las sendas restantes, formadas por el paso de la gente, son muy precarias y pueden ocasionar situaciones comprometidas para los visitantes. Por todo lo anterior la Confederación Hidrográfica de Miño-Sil ofreció su colaboración para adoptar una serie de medidas encaminadas a evitar los riesgos derivados del uso público del entorno y que redundarán en una mejor conservación del Dominio Público Hidráulico.

b. Esta actuación contempla la construcción de un nuevo sendero peatonal por la margen izquierda del río Cerves desde el puente en "As Mestas" hasta la parroquia de *Tourón* que supone una longitud de unos 1.100 metros y dará continuidad al existente realizado por el Concello de Melón. Mediante este sendero, se accede a la tercera ferveza, que se cuza mediante una pasarela peatonal, de 14.30 m de luz y 1.50 m de ancho.

Con el objetivo de dirigir los movimientos de los excursionistas por caminos seguros y para evitar las aproximaciones a puntos arriesgados, se ha proyectado un mirador, situado a unos 40 metros de la citada pasarela. De este modo, se pretende facilitar un punto de observación seguro y atractivo que reducirá indudablemente los movimientos descontrolados por la zona.

También se incluye en la actuación, el acondicionamiento del vial que accede desde la carretera hasta la ferverza.

Para ello se ordenara el drenaje de los puntos más conflictivos y se regularizará con zahorra las zonas más irregulares.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

a. Con el objetivo de dirigir los movimientos de los excursionistas por caminos seguros y para evitar las aproximaciones a puntos arriesgados, se ha proyectado un mirador, situado a unos 40 metros de la citada pasarela. De este modo, se pretende facilitar un punto de observación seguro y atractivo que reducirá indudablemente los movimientos descontrolados por la zona.

b. También se incluye en la actuación, el acondicionamiento del vial que accede desde la carretera hasta la ferverza. Para ello se ordenara el drenaje de los puntos más conflictivos y se regularizará con zahorra las zonas más irregulares.

c. El área en cuestión no goza actualmente de ninguna catalogación oficial de reserva natural, pero por su singular belleza orográfica y su estado de conservación merece la pena desarrollar un estudio ambiental y potenciar los valores naturales de la zona. Por ello, se realizó un inventario ambiental con la descripción del estado ecológico del tramo fluvial, incluyendo los impactos y afecciones existentes, con particular detalle sobre presencia de hábitats naturales y fauna y flora de especial interés de conservación. A su vez, se identifican, y valoraran los impactos generados por el proyecto en cada una de sus fases y para los principales componentes del medio.

## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

*Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.*

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta: Se trata de una obra de mejora de la seguridad del acceso al DPH y por la tanto esta dentro de las competencias de este organismo de cuenca.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta: Al ser, principalmente un sendero, no afecta a las masas de agua.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: Al ser, principalmente un sendero, no afecta a este punto.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: Al ser, principalmente un sendero, no afecta a este punto.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: Al ser, principalmente un sendero, no afecta a este punto.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: Al ser, principalmente un sendero, no afecta a este punto.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: En el sendero peatonal, se potencian los valores de la zona con paneles interpretativos y, a su vez, colabora a reducir los movimientos inseguros de la gente por los propios caminos.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: Al ser, principalmente un sendero, no afecta a este punto.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: Con el sendero, la pasarela y el mirador, se evitarán accidentes, en una zona actualmente muy abrupta.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: Es un sendero peatonal.



### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

*Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.*

#### Senderos y caminos de acceso

La primera parte contempla una adecuación blanda del camino ya existente que va paralelo al río Cerves en su margen izquierda, desde el puente de "As Mestas" hasta el azud de captación de agua potable. Con una longitud de unos 370 m. La actuación en este tramo consistirá básicamente en orientar la escorrentía de diversos arroyos para eliminar el encharcamiento del camino y consolidarlo puntualmente con losas de piedra.

La segunda parte del sendero, de 1.5 m de ancho y 360 m de longitud, se ejecutará aprovechando senderos actuales y a media ladera en el resto, donde no exista camino, principalmente con materiales propios de la excavación. También se contempla la construcción de una pequeña pasarela de unos 2 m para salvar un regato.

Por último, el tercer tramo de unos 370 m de longitud, atraviesa la zona con orografía más abrupta. En su mayor parte discurre a media ladera, y tiene tramos puntuales con fuertes pendientes, en los que se dispondrán escaleras. En este tramo se contemplan varios miradores a las "fervenzas". La parte final de esta parte del sendero conduce hacia la margen izquierda de la pasarela.

#### Pasarela peatonal y mirador

La pasarela peatonal cumple diversas funciones. Por una parte, permite la continuidad del paseo que discurre por la margen izquierda, evitando el paso por el cauce rocoso, donde se han producido múltiples y peligrosas caídas. Asimismo, representa un mirador atractivo que colabora a reducir los movimientos inseguros en busca de otros puntos de vista. Por último, en colaboración con las barandillas de los márgenes, ayuda a evitar la entrada a la poza por la margen derecha, aguas abajo de la pasarela.

Se trata de una estructura muy simple, formada por dos vigas de acero pintado, de 14.30 metros de luz. El piso de la pasarela está materializado mediante tramex de acero galvanizado. La barandilla tiene una estructura también muy sencilla: redondos de acero de 16 mm de diámetro y tienen en planta un

desarrollo cilíndrico sinusoidal, de 0.12 m de amplitud y 12 metros de longitud de onda, con lo que se consigue la inercia necesaria para resistir por forma a los empujes horizontales.

El mirador consiste en una plataforma de unos 20 m<sup>2</sup> con una parte en voladizo sobre un bolo de granito. Desde allí se podrá obtener vistas hacia aguas arriba y abajo. La estructura del mirador consiste en una serie de pórticos de acero galvanizado en caliente, fijados a la roca mediante tacos de acero. Parte de la plataforma se materializa con un relleno de hormigón, separado de la roca mediante una lámina de PVC. Esta zona y la del voladizo tienen un piso formado con tramex, con el objeto de lograr una mayor transparencia y espectacularidad.

El movimiento de los visitantes se limita entre la pasarela y el mirador mediante una barandilla de madera, sensiblemente paralela al río que evita las zonas con mejor accesibilidad natural hacia la poza.

#### Adecuación del uso público e interpretación ambiental

Para evitar la afluencia de público a la zona en la que se han producido varios accidentes mortales, se delimitará el acceso desde el vial a la poza, con un valla que a su vez orienta el acceso hacia la pasarela. Esto impedirá el paso a la poza desde la roca de granito resbaladizo. El acceso a la poza realizará desde la margen izquierda de la pasarela.

Desde la plataforma del camino existente, se acondicionará un sendero en rampa de bajada, con escalones y barandilla, al mirador descrito anteriormente situado a mitad de la "fervenza" en su margen derecha.

También se realizarán mejoras en el acceso a la "fervenza" desde la parroquia de "Tourón", regularizando el camino para la posible entrada de ambulancias al rescate de posibles accidentados y se colocará una portilla de madera a la entrada del camino de tierra, desde la carretera asfaltada próxima a la parroquia, para uso exclusivo vehículos de urgencias y servidumbre de fincas

Por último, se han incluido tres paneles informativos sobre la situación, formación geológica y los valores ambientales, junto con señales que alertan sobre el peligro de la zona

#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Durante varios años se intentó, sin éxito, limitar el uso de la Fervenzas al público, pero no se consiguió. Se realizaron campañas disuasorias por parte del ayuntamiento de Melón y de la Diputación de Ourense mediante carteles de peligro y de prohibido el paso pero....es muy difícil "*poner puertas al campo*" en una zona tan extensa y abrupta.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Puesto que el acceso a las cascadas, no se puede regular ni controlar,....se decidió adecuar al uso público con senderos guiados, colocar una pasarela para comunicar ambas márgenes del río y un mirador para asegurar un punto peligroso.

## 5. VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

La actuación escogida es la única que puede garantizar los objetivos perseguidos, ya reflejados en el punto 1 de este informe.

## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

*Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.*

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

No es necesario, no obstante se ha realizado un estudio de efectos ambientales.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir).*

Se propone la adopción de medidas correctoras, todas ellas correspondientes a la fase de construcción, necesarias para reducir o eliminar los impactos de la ejecución del proyecto de referencia. Además, se incluye una actuación compensatoria para la mejora del hábitat fluvial

*Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:*

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

*Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.*

Justificación: Por tratarse de una obra de acondicionamiento y uso público, las masas de agua no se verán afectadas durante las fases de la obra.

*En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.*

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): \_\_\_\_\_

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

*Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

### 1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	417
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	41
Tributos	
Otros	
IVA	82
Total	540

### 2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	378
Aportaciones de otras administraciones	162
Otras fuentes	
Total	540

### 3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

En este momento no se dispone de información que permita precisar los costes de explotación y mantenimiento de esta obra.

### 4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

### 5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

En principio, correrán a cargo del Ayuntamiento de Melón, sin descartar a otros organismos como la Diputación de Ourense, realizando mantenimientos puntuales de los senderos y de las estructuras metálicas.



**8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO**

*En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:*

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
  - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
  - c. Aumento de la producción energética
  - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
  - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
  - e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
- a. La producción
  - b. El empleo
  - c. La renta
  - d. Otros  (Turismo)

Justificar: Favorecerá el uso público de la zona con seguridad

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

a. Mayor afluencia de gente en la zona

.....

Justificar: Mas ingresos para los negocios de la zona: bares, hoteles, restaurantes,....

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

## 9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto


Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable

Fdo.:



Nombre: Ignacio Maestro Saavedra  
Cargo: Jefe de Área de Gabinete Técnico  
Institución: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil



**Informe de viabilidad correspondiente a:**

Título de la Actuación: **PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO, ACCESOS Y USO PÚBLICO DE LAS FERVENZAS DE TOURÓN, EN EL RÍO CERVES T.M. DE MELÓN (OURENSE)**

Informe emitido por: CH MIÑO-SIL

En fecha: ABRIL 2010

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

**Resultado de la supervisión del informe de viabilidad**

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- Se hará efectivo un acuerdo por el que el Ayuntamiento beneficiado por la actuación, o la Comunidad Autónoma en su caso, se hacen cargo, una vez recibidas las actuaciones, de su mantenimiento y conservación.
- Las nuevas estructuras previstas (incluidas las que deban reponerse) no se ejecutarán con un margen de seguridad en situaciones de crecida inferiores a las que sustituyen.
- El depósito de los materiales procedentes de la limpieza de la ribera se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
- Antes de la ejecución de la actuación, se deberá finalizar la tramitación ambiental correspondiente.

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 10 de Junio de 2010

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxeu Rocamora